

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20531 *ORDEN de 15 de julio de 1983 por la que se otorga a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.», la concesión definitiva de una emisora de frecuencia modulada en Elche (Alicante).*

Ilmos. Sres.: Don Eugenio Fontán Pérez, en nombre y representación de la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a la «Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Elche (Alicante).

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a la «Sociedad Española de Radiodifusión Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Elche (Alicante), con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor

Coordenadas geográficas: 38° 17' 33" N y 00° 43' 34" W.
Emplazamiento: Camino Viejo de Aspe, s/n.

Cota: 185 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 99,10 MHz.

Potencia radiada aparente: 750 w.

Potencia máxima nominal del transmisor: 1.000 w.

Antena transmisora

Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 20 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 168 metros.

Ganancia máxima: 0 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de julio de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia y Director general de Medios de Comunicación Social.

20532 *ORDEN de 15 de julio de 1983 por la que se otorga a «La Voz de Galicia, S. A.», la concesión definitiva de una emisora de frecuencia modulada en La Coruña.*

Ilmos. Sres.: Don Santiago Rey Fernández-La Torre, en representación de «La Voz de Galicia, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «La Voz de Galicia, S. A.», con carácter provisional la concesión de una emisora de frecuencia modulada en La Coruña.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «La Voz de Galicia, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en La Coruña, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor

Coordenadas geográficas: 43° 21' 45" N y 8° 24' 55" W.

Emplazamiento: Avenida Finisterre, 198.

Cota: 60 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 93,5 MHz.

Potencia radiada aparente: 560 metros.

Antena transmisora

Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 55 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 115 metros.

Ganancia máxima: -036 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de julio de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia y Director general de Medios de Comunicación Social.

20533 *ORDEN de 15 de julio de 1983 por la que se otorga a «Información por Ondas, S. A.», la concesión definitiva de una emisora de frecuencia modulada en Pamplona.*

Ilmos. Sres.: Don Fernando Nagore Alcázar, en representación de «Información por Ondas, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Información por Ondas, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Pamplona.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «Información por Ondas, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Pamplona, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor

Coordenadas geográficas: 42° 47' 37" N y 1° 38' 19" W.
Emplazamiento: Carretera a Zaragoza, kilómetro 3.
Cota: 426 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 94,800 MHz.
Potencia radiada aparente: 711 w.

Antena transmisora

Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 54 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 45 metros.
Ganancia máxima: -0,04 db (dipolo $\lambda/2$).
Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de julio de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia y Director general de Medios de Comunicación Social,

20534 *ORDEN de 15 de julio de 1983 por la que se otorga a «Información y Publicaciones, S. A.», la concesión definitiva de una emisora de frecuencia modulada en Pozuelo (Madrid).*

Ilmos. Sres.: Don Antonio Gil Amaya, en representación de «Información y Publicaciones S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Información y Publicaciones, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Pozuelo (Madrid).

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «Información y Publicaciones, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Pozuelo (Madrid), con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor

Coordenadas geográficas: 40° 25' 39" N y 3° 48' 30" W.
Emplazamiento: Carretera de Carabanchel a Pozuelo, kilómetro 8.
Cota: 695 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 91 MHz.
Potencia radiada aparente: 15.580 w.

Antena transmisora

Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 55 metros.
Altura efectiva máxima de la antena: 100 metros.
Ganancia máxima: 3 dB (dipolo $\lambda/2$).
Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de julio de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia y Director general de Medios de Comunicación Social,

20535 *ORDEN de 15 de julio de 1983 por la que se otorga a «La Región, S. A.», la concesión definitiva de una emisora de frecuencia modulada en Orense.*

Ilmos. Sres.: Don José Luis Outerriño Rodríguez, en nombre de «La Región, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981 se otorga a «La Región, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Orense.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «La Región, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433 1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor

Coordenadas geográficas: 42° 19' 15" N y 7° 50' 52" W.
Emplazamiento: Rairo.
Cota: 220 metros.
Clase de emisión: 256KF8EHF.
Frecuencia: 100,8 MHz.
Potencia radiada aparente: 500 w.

Antena transmisora

Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 39 metros.
Altura efectiva máxima: 35 metros.
Ganancia máxima: 3 dB (dipolo $\lambda/2$).
Polarización: Circular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de julio de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia y Director general de Medios de Comunicación Social,

20536 *ORDEN de 15 de julio de 1983 por la que se otorga a «Radio Club de Canarias, S. A.», la concesión definitiva de una emisora de frecuencia modulada en Telde (Las Palmas).*

Ilmos. Sres.: Don Francisco Padrón García, en nombre y representación de «Radio Club de Canarias, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982 se otorgó a «Radio Club de Canarias, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Telde (Las Palmas).

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables, esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «Radio Club de Canarias, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Telde (Las Palmas), con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4.1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.